



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 25 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de julio de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1102 -18-CU-GB --- Callao, 25 de julio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente Nº 01062302 de fecha 14 de junio de 2018 presentado por la ex alumna **IZAGUIRRE ORTIZ EVELIN CRISTINA** con Código de Matrícula Nº 092287 K de la Facultad de Ciencias Contables por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria Nº 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que la recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ciencias Contables según Resolución Nº 267-2018-CFCC de fecha 17 de julio de 2018 ha declarado apto a la ex alumna **IZAGUIRRE ORTIZ EVELIN CRISTINA** para obtener el Grado Académico de **Bachiller en CONTABILIDAD**.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 24 de julio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley Nº 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

RESUELVE

1º **OTORGAR** el Grado Académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a la ex alumna **IZAGUIRRE ORTIZ EVELIN CRISTINA** el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

2º **Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Facultad

cc. OAGRA, interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General


Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General